

Paysandú y Av. Del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
 CP: 11100
 Tel: (598) 2 900.02.31 al 33
 www.miem.gub.uy
 Montevideo-Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **21 AGO 2013**

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

87/13

[Handwritten signature]

VISTO: el proyecto presentado por TOGELY COMPANY S.A., en su calidad de fiduciaria del fideicomiso "Parque Eólico Libertad", para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 7,750 MW de fuente eólica.-----

RESULTANDO: I) que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;-----

II) que la peticionante actúa en su calidad de fiduciaria del fideicomiso "Parque Eólico Libertad", constituido por contrato de fideicomiso de fecha 24 de junio 2013.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del "Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;-----

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía, se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991, la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a TOGELY COMPANY S.A., en su calidad de fiduciaria del fideicomiso "Parque Eólico Libertad" a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 7,750 MW, según anteproyecto

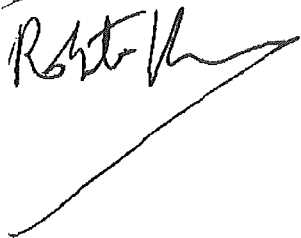
Do. 229

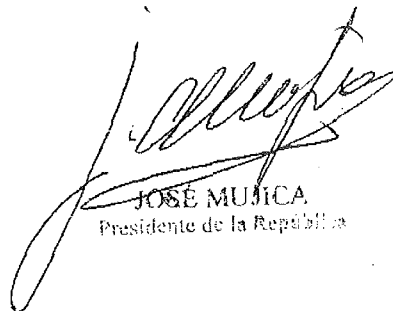
presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 70, 71, 72, 73, 14704, 11806 y 13286, de la sexta sección catastral del departamento de San José, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".-----

2º - Comuníquese, notifíquese, y cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.-----

 /es






JOSE MUJICA
Presidente de la República